Calaycata del trigo del posito

Lo qual acordo que el S.r Don Juan Matheos de Guebara Reg.or de la ciud.d y Patron del posito haga que Xpl de Quesada depositario del trigo del dicho posito entregue una fanega de trigo y se muela y molida se haga calaycata del pan que se sacare de ella y se reconozca las libras de pan que saliere de ella y hecho el dicho S.r Don Juan traiga razon para otro ayuntamiento para que visto por la ciud.d se determine lo que mas convenga a la utilidad y beneficio de sus vecinos y ver si conbiene el desacerse en pan cozido o no que con este acuerdo y recivo del S.r Don Juan Matheos de Guebara se le pasaron en quenta de las que diere de su cargo

Y que los S.res Don Juan Ruiz Ximenez y Don Agustin de Lucio y Guebara Reg.res y Com.os para el despacho que se a de hacer a los S.res del consejo